



CANCELACIÓN DE EMBARGO - ARCHIVO HISTÓRICO DGT

Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra

DATOS DEL SOLICITANTE: (deberá ser siempre una persona física)

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Población: **Provincia:** **CP:**

Email: **Tif:**

* El solicitante manifiesta que permite que le sean realizadas las notificaciones correspondientes al mail indicado, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6º de la Instrucción de 3 de diciembre de 2002 de la DGN, LA CANCELACIÓN DE LAS RESEÑAS DE EMBARGOS que aparecen en el Archivo Histórico de la Dirección General de Tráfico, y que por transcurso de cuatro años han caducado, sobre el vehículo con **matrícula:**
y **número de bastidor:**

FACTURA A: (solo rellenar si los datos son diferentes a los del solicitante)

Nombre y apellidos o entidad:

Dirección: **Población:**

Provincia: **CP:** **NIF/CIF:**

En, a de de

Firma:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.